

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados par la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la asignatura Manejo de Suelos y Topografía de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2019-522 se convocó a inscripción de interesados, con categoría abierta hasta un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de referencia.

Que por R-CDNAT-2019-591 se excluye de la Comisión Asesora al Ing. Miguel Gonzalez Carballo por no corresponder.

Que a fs. 155-159 obra dictamen de la Comisión Asesora que sugiere por unanimidad la designación del Ing. Fernando Ledesma, único postulante que se presentó a la entrevista y clase oral y pública.

Que a fs. 161 obra nota del Ing. Fernando M. Ledesma donde indica que no podrá asumir el cargo por motivos personales.

Que a fs. 162 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja realizar una nueva convocatoria para el presente cargo.

Que este Cuerpo – en su Reunión Ordinaria N° 04-2020 del día veintiséis de junio del año dos mil veinte último – aprobó el presente llamado, manteniendo los miembros de la Comisión Asesora y Veedores, designados por R-CDNAT-2019-258, con la modificación de la R-CDNAT-2019-591.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-LLAMAR nuevamente a inscripción de interesados, con categoría abierta para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva para la asignatura **MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la

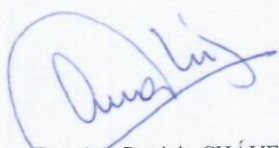
PAD-SE-MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA

Sede Regional Orán.

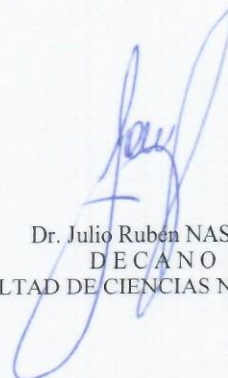
ARTÍCULO 2°.- MANTENER los miembros de la comisión asesora y veedores, designados por R-CDNAT-2019-0258 con la modificación de la R-CDNAT-2019-591.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES